Sabaneta, septiembre de 2026

Señor
DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA
Líder Administrativo y Operativo
Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta – INDESA
Ciudad

ASUNTO: Comunicación de designación de Supervisión del contrato CPS 218 de 2026.

Respetado Señor,

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación del INDESA, en la etapa precontractual el ordenador del gasto hizo la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, en virtud de lo anterior, se le comunica la designación como SUPERVISOR del contrato del asunto, el cual tiene como objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTORES DE DEPORTE, TORNEOS Y EVENTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDESA.", suscrito entre el INDESA y JUAN CAMILO MOLINA LEDESMA CC 1.039.471.528.

De acuerdo con lo anterior, se precisa que las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación. Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato, según las siguientes definiciones:

Supervisor-Técnico. Constatar que se cumplan las especificaciones técnicas definidas en el contrato, verificar que los suministros, el personal o los equipos ofrecidos, cumplan con las condiciones e idoneidad pactadas, solicitar los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Apoyo Administrativo, Financiero y Contable. Validar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, cuando a ello haya lugar, velar porque el expediente se encuentre completo y actualizado tanto físico como virtual y verificar la publicación de la información que dé cuenta de la ejecución contractual (dentro de los términos de ley) en el SECOP. Revisar y controlar las disponibilidades presupuestales y el cronograma de inversión, revisar los soportes y documentos entregados para efectuar los pagos correspondientes, verificar la entrega de los anticipos y actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificaciones del objeto contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Apoyo Jurídico. Elaborar las minutas de adición, modificación y ampliación, adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar, revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

En síntesis, los supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La supervisión deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de las partes que hacen parte de la supervisión los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP II).

Atentamente,

SANDRA MILENA QUIROZ VILLA
Gerente INDESA

DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA
Líder Administrativo y Operativo

Proyectó LUIS FERNANDO ROA JARA Coordinador Jurídico	Revisó SANDRA MILENA QUIRZ VILLA Gerente
Firma:	**Firma:**

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Sabaneta, septiembre de 2026

DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.453.302, en calidad de Líder Administrativo y Operativo del INDESA, con fundamento en los preceptos de la ley 80 de 1993, previamente designado por la ordenadora del gasto, será la persona asignada para que realice las funciones como Supervisor del siguiente contrato, consistentes en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de su objeto contractual:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. 218 de 2026
MODALIDAD CONTRACTUAL: Contratación Directa.
CONTRATISTA: JUAN CAMILO MOLINA LEDESMA
NIT O C.C. DEL CONTRATISTA: 1.039.471.528
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTORES DE DEPORTE, TORNEOS Y EVENTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDESA.
VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($3.049.811).
PLAZO DEL CONTRATO: DESDE EL 7 de septiembre de 2026 HASTA EL 15 de octubre de 2026.
CDP: 356 del 7 de septiembre de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones generales comunes a todos los contratistas, deberá prestarse especial a las obligaciones específicas que se relacionan a continuación:

1. Elaborar y gestionar en compañía de los líderes de escenarios cronogramas mensuales de las actividades que se ejecutarán continuamente en los escenarios deportivos. 2. Apoyar la verificación y cumplimiento de la reglamentación de uso de escenarios del INDESA por parte de los clubes deportivos, programas de la oferta, comunidad en general y en eventos. 3. Garantizar que se lleven a cabo de manera adecuada las actividades realizadas en los escenarios deportivos, articuladas con los demás programas de actividad física y recreación. 4. Realizar un reporte semanal sobre el estado del escenario deportivo, con el fin de gestionar mantenimiento y seguridad para su buen funcionamiento. 5. Realizar control operacional al uso de los escenarios por parte de los clubes deportivos, tomando evidencia y registrando la cantidad de deportistas que asisten a los entrenamientos. 6. Apoyar el desarrollo de los torneos programados por el INDESA, verificando el cumplimiento de la programación y reportando novedades a los líderes de la administración de escenarios del INDESA. 7. Apoyar en el traslado de las planillas de los jueces para cada escenario deportivo que le corresponda administrar y en su regreso al INDESA posterior a la jornada. 8. Atender solicitudes de la comunidad y presidentes de juntas de acción comunal frente a la asignación y préstamo de escenarios deportivos, incluyendo placas y parques de color. 9. Reportar accidentes e incidentes a las autoridades correspondientes para brindar atención oportuna diligenciando el formato F-GOS. 10. Brindar apoyo y acompañamiento logístico y asistencial en actividades y/o eventos institucionales que realice el INDESA o la Administración Municipal, especialmente en el escenario asignado para su administración, asumiendo un rol proactivo de coordinación y garantizando el cumplimiento de los objetivos de cada jornada. 11. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas desde la Gerencia o su Coordinación para el cumplimiento del contrato..

ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Para ello se ceñirá a los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, su decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, y demás que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de supervisión o interventoría de la entidad.

Daniel Montoya

DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA
Líder administrativo y operativo

Proyectó LUIS FERNANDO ROA JARA Coordinador Jurídico	Revisó SANDRA MILENA QUIRZ VILLA Gerente
Firma:	**Firma:**